

A C T A N° 9 8 6

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día seis de noviembre de mil nove-//cientos setenta y cuatro, se reúnen en la Sala de Acuerdos / "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Ramón Ulises Córdova, // los señores Ministros doctores Juan Ramón Cáceres, Jorge Demetrio Vázquez Rey, Sergio Alfredo Martínez y Juan Fernández Bedoya, para considerar: PRIMERO: Informe de Presidencia.I) / La Presidencia informa que ha recibido una comunicación de / la Intervención Nacional de la Provincia referente a la exitosa culminación de los trámites de la equiparación salarial del personal de este Poder Judicial con la Justicia Federal, y que, en consecuencia, habiendo desaparecido el objeto que / motivara la comisión dispuesta por Acordada N° 985, punto // 12°, la misma fué dejada sin efecto. II) Asimismo, informa / que ha recibido una nota presentada por el Dr. Ricardo David Presman renunciando por razones particulares y en forma indeclinable al cargo de Secretario del Juzgado en lo Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial con a-//siento en Las Lomitas, la cual fué elevada a consideración y resolución de S.E. el señor Interventor Nacional de la Pro-//vincia, Senador Nacional Dr. Juan Carlos Beni; que, poste-//riormente, ha recibido del mismo funcionario el radiograma / N° 1821/30391 dejando sin efecto la renuncia presentada por / haber cesado las causales que la habían motivado, al cual le dió idéntico trámite. Hace notar que en ambas ocasiones proveyó las presentaciones en virtud de lo dispuesto en el Art. 30, inc. 10° del Decreto-Ley N° 009/74, sometiendo su actuación al Acuerdo del Excmo. Superior Tribunal de Justicia. Oído todo lo cual, ACORDARON: Aprobar lo actuado por la Presidencia. SEGUNDO: Juez en lo Civil, Comercial y Administrativo N° 1 Dr. Héctor Tievas, su informe (Nota N° 3232/74 - Sec. Adm.). Visto la nota referenciada, por la cual el magistrado mencionado eleva el informe sobre las conclusiones de la / XI Reunión Plenaria de la Junta de Gobierno de la Federación

//..

//..Argentina de la Magistratura realizada en la ciudad de Neuquén entre los días 21 y 24 de octubre próximo pasado, y atento a lo dispuesto por Acordada N° 983, punto 4°, ACORDARON: Tener presente. TERCERO: Secretario del Superior Tribunal de Justicia Escribano Darío Jorge Pozzi, solicita pago de haberes por subrogación (Expte. N° 846 - F° 23-Año // 1974). Visto el pedido formulado por el señor Secretario del Excmo. Superior Tribunal de Justicia Escribano Darío Jorge Pozzi y el informe producido por la Secretaría Administrativa y de Superintendencia, de donde surge que el peticionante actuó como subrogante legal en el Juzgado de Paz de Mayor Cuantía de la Primera Circunscripción con asiento en esta ciudad desde el día 1° de agosto al día 31 de octubre // del corriente año por encontrarse vacante dicho cargo. Que la Constitución Provincial (Art. 22) prevé la acumulación / de dos o más sueldos en una misma persona "cuando circunstancias especiales justifiquen esta acumulación", eventualidad dada en el presente caso por imperio de los artículos / 14 y 37 ap. 2° "in-fine" del Decreto-Ley N° 009/74 y Resolución de Presidencia N° 7/74, ratificada por Acordada N° 940, punto 3°, inc. 2°, ep. a). Que el citado precepto constitucional torna procedente el pago de una retribución consistente en la tercera parte de la remuneración mensual correspondiente al cargo de Juez de Paz de Mayor Cuantía, conforme al porcentaje establecido al respecto en las normas legales vigentes. Por ello, ACORDARON: Disponer se liquide y pague por Contaduría al Escribano Darío Jorge Pozzi, una retribución consistente en la tercera parte de la remuneración mensual correspondiente al cargo de Juez de Paz de Mayor Cuantía de la Primera Circunscripción con asiento en esta ciudad, por su desempeño como subrogante legal del mismo, durante el período comprendido desde el día 1° de agosto al día 31 de octubre del año en curso. CUARTO: Compensación de créditos del presupuesto. Visto la necesidad de adecuar los créditos del presupuesto vigente a los requerimientos funcionales de éste Poder, y atento a lo dispuesto en el Art./

//..

Corresponde Acta N° 986.

//..13 del Decreto-Ley N° 017/74, ACORDARON: Compensar los créditos del presupuesto vigente correspondiente a la "Jurisdicción 8 - Unidad de Organización 1 - Poder Judicial", en un todo de acuerdo con las planillas anexas y que se tienen como // parte integrante de la presente Acordada. QUINTO: Auxiliar Ricardo Ramón Stoppello, solicita licencia por estudios (Nota N° 3265/74 - Sec. Adm.). Visto la nota aludida, por la cual el agente mencionado solicita licencia para realizar viaje de estudios como culminación de su carrera de Perito Mercantil Nacional, y atento a la certificación acompañada y lo dispuesto por el Art. 39, primera parte, del Decreto N° 869/61, ACORDARON: / Conceder al Auxiliar Ricardo Ramón Stoppello la licencia solicitada, con goce de haberes, a partir del día 11 y hasta el // día 21 del corriente mes y año. SEXTO: Oficial Mayor Andrés Medina, solicita justificación de inasistencias (Nota N° 3254/74 Sec. Adm.). Visto la nota referenciada y la certificación médica adjunta, y atento a lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto N° 869/61, ACORDARON: Justificar al Oficial Mayor Andrés Medina las inasistencias incurridas desde el día 1° al día 31 de / octubre del año en curso. SEPTIMO: Oficial Mayor Andrés Medina, solicita descanso compensatorio correspondiente a la Feria Judicial de Julio (Nota N° 3253/74 - Sec. Adm.). Visto lo solicitado y atento a lo dispuesto en el punto que antecede y la Acordada N° 981, punto 2°, ACORDARON: Conceder al Oficial Mayor Andrés Medina el descanso compensatorio correspondiente a la / Feria Judicial de Julio, a partir del día 7 y hasta el día 16/ inclusive del corriente mes y año. OCTAVO: Asociación Judicial Formosa, su pedido (Nota N° 3257/74 - Sec. Adm.). Visto el pedido formulado por la Asociación Judicial Formosa por el que / solicita un subsidio para los actos celebratorios del "Día del Empleado Judicial", y atento a que ha sido norma del Excmo. Superior Tribunal de Justicia concurrir con su aporte a los gastos que se ocasionan en dicha fiesta y que para el año en curso existen también fondos disponibles para ese acontecimiento, según el informe de la División Contaduría, ACORDARON: Desti-

//..

//..nar la suma de cinco mil pesos (\$5.000,00) que se entregará a la Asociación Judicial Formosa en concepto de subsidio / y con cargo de rendir cuentas, imputándose a la Partida 02-05 "Asistencia Social al Personal", como aporte a los gastos que demanden los actos referidos. NOVENO: Inspección de los Juzgados, Ministerios Públicos y demás dependencias judiciales. Atento a lo dispuesto por el Art. 28, inc. 9º del Decreto-Ley N° 009/74 y la Acordada N° 127, punto 7º, ACORDARON: 1º) Realizar, a partir del día 18 del corriente mes y año, la inspección de juzgados y demás dependencias judiciales autorizando / a la Presidencia a designar las comisiones respectivas. 2º) / Encomendar al señor Procurador General Subrogante la correspondiente a las dependencias de los Ministerios Públicos. DECIMO: Auxiliar de Primera Miguel Cabrera, su situación (Nota N° 3288/74 - Sec. Adm.). Visto la nota del epígrafe que informa del resultado de la Junta Médica a que fuera sometido / el agente mencionado, y atento a lo dispuesto en la Acordada N° 981, punto 3º, ACORDARON: Convertir en definitivo el cambio de tareas concedido al Auxiliar de Primera Miguel Cabrera en la Acordada N° 981, punto 3º, asignándole el cuidado y mantenimiento de los vehículos que integran el parque automotor / del Poder Judicial. DECIMO PRIMERO: Oficial Principal María de las Nieves Acuña, su pedido (Nota N° 3274/74 - Sec. Adm.). Visto la nota presentada por la agente aludida en el epígrafe solicitando su designación en el cargo de Oficial Mayor / del Juzgado en lo Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en Clorinda, con viáticos / pagos, ACORDARON: Estar a lo resuelto en la Acordada N° 982, punto 17, inc. 1º.- DECIMO SEGUNDO: Auxiliar Benjamin Gomez Machado, solicita cubrir interinamente el cargo de Escribiente por licencia sin goce de haberes de su titular (Nota N° 3266/74 - Sec. Adm.). Visto la nota referenciada, la licencia sin goce de haberes concedida al Escribiente Pedro / Alfredo Alegría (Acordada N° 982, punto 6º), y atento a lo / dispuesto en la Acordada N° 737, punto 1º, ACORDARON: Desig

//..

Corresponde Acta N° 986.

//..nar a partir del día de la fecha en el cargo de Escribiente interino del Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, al señor Benjamin Gómez/Machado, por el término de la licencia concedida al titular./

DECIMO TERCERO: Designación y contratación de personal. Visto la necesidad de dotar a dependencias del Excmo. Superior Tribunal de Justicia del personal obrero, maestranza y servicios, a fin de que las mismas desarrollen adecuadamente su actividad, y atento a la cantidad de vacantes existentes, ACORDARON:

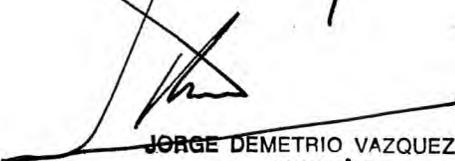
1°) Designar en el cargo de Ayudante al ciudadano Pablo Esquivel, argentino, Clase 1942, L.E.N° 8.221.399, quien desempeñará sus tareas en las Secretarías en lo Civil, Comercial, Administrativo y de Competencia Originaria, y en lo Criminal y Correccional, del Trabajo y de Menores. El nombrado prestará el juramento de ley en primera audiencia. 2°) Contratar hasta el día 31 de diciembre de 1974 los servicios del señor Rogelio / Encina, argentino, Clase 1938, L.E.N° 7.503.200, quien percibirá las remuneraciones correspondientes al cargo de Ayudante y se desempeñará en la Secretaría Administrativa y de Superintendencia en tareas de electricista, autorizándose a la Presidencia a suscribir el pertinente contrato. DECIMO CUARTO: Licencia del señor Presidente. En este estado el señor Presidente solicita licencia por el término de seis días a partir del día de mañana, y atento a las razones invocadas y lo dispuesto en Acordada N° 334, punto 8°, inc. 2), ap.c), ACORDARON: / Conceder al señor Presidente Dr. Ramón Ulises Córdova la licencia solicitada, a partir del día 7 y hasta el día 12 inclusive del corriente mes y año. DECIMO QUINTO: Servicios Extraordinarios de choferes: Informe de Secretaría Administrativa y de Superintendencia. Visto el informe de referencia, de donde surge que los Auxiliares de Primera -choferes- Marcelino / Aquino y Federico Rolón han prestado durante el mes de octubre del año en curso la cantidad de 21 horas y 30 minutos y / 15 horas, respectivamente, de servicios extraordinarios, y atento a lo dispuesto en Acordada N° 980, punto 12°, Art. 6°./

//..

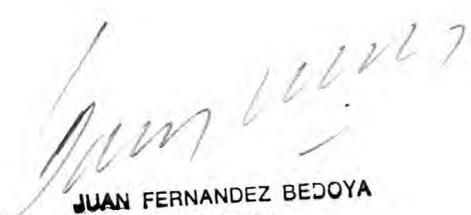
//.. ACORDARON: Disponer se liquide y pague por Contaduría a los Auxiliares de Primera Marcelino Aquino y Federico Rolón el importe correspondiente a siete y cinco // días respectivamente de servicios extraordinarios, asignándoles a cada uno de ellos el 50% del sueldo básico // mensual en proporción a los días trabajados.- DECIMO SEXTO: Comisión de clasificación e incineración de expedientes del Archivo General del Poder Judicial: su convocatoria. Visto que por Acordadas Nos. 940, punto 12º y // 983, punto 7º, se ha integrado la comisión de mención / en el epígrafe y atento a que la misma debe avocarse a / su cometido específico, ACORDARON: Convocar a la comisión aludida para el día 19 de diciembre del corriente / año, a partir de las 10,00 horas, a efectos de que proceda a iniciar el cumplimiento de las diligencias establecidas en el Art. 114 y siguientes del Decreto-Ley N° 009/74.- Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se / comunicase y registrase.- Edo.: "referenciada" - VALE.-


RAMON ULISES CORDOVA
PRESIDENTE


JUAN RAMON CACERES
MINISTRO


JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY
MINISTRO


SERGIO ALFREDO MARTINEZ
MINISTRO


JUAN FERNANDEZ BEDOYA
MINISTRO

C O D I F I C A C I O N								D E N O M I N A C I O N	CREDITO	COMPENSACION	CRED. ACTUAL
Caráct.	Final.	Func.	Sec.	Sect.	P.P.	P.p.	Clase				
0	1	40	01	02	01			<u>ADMINISTRACION CENTRAL</u>	15,284,000.-	-.-	15,284,000.-
								<u>ADMINISTRACION GENERAL</u>	15,284,000.-	-.-	15,284,000.-
								<u>JUSTICIA</u>	15,284,000.-	-.-	15,284,000.-
								<u>EROGACIONES CORRIENTES</u>	14,328,000.-	- 700,000.-	13,628,000.-
								<u>FUNCIONAMIENTO</u>	14,278,000.-	- 700,000.-	13,578,000.-
								<u>Personal</u>	13,002,000.-	- 800,000.-	12,202,000.-
						01		<u>Planta Permanente</u>	12,102,000.-	- 820,000.-	11,282,000.-
							01	Autoridades Superiores	915,000.-	- 20,000.-	895,000.-
							02	Administrativo y Técnico	6,746,000.-	- 600,000.-	6,146,000.-
							04	Personal Magistratura	3,417,000.-	- 200,000.-	3,217,000.-
							10	Personal Obrero y Maestranza	90,000.-		90,000.-
							11	Personal de Servicio	934,000.-		934,000.-
						02		<u>Personal Temporario</u>	305,000.-		305,000.-
							02	Administrativo y Técnico	285,000.-		285,000.-
							11	Personal de Servicio	20,000.-		20,000.-
							03	Asignaciones Familiares	480,000.-	+ 20,000.-	500,000.-
							04	Servicios Extraordinarios	75,000.-		75,000.-
							05	Asistencia Social al Personal	40,000.-		40,000.-
					02			<u>Bienes de Consumo</u>	730,000.-	+ 60,000.-	790,000.-
					04			<u>Servicios</u>	546,000.-	+ 40,000.-	586,000.-
				04				<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	50,000.-		50,000.-
					06			<u>Transferencias</u>	50,000.-		50,000.-
						03		Otros Entes del Gobierno Provincial	50,000.-		50,000.-
								Comando Electoral	50,000.-		50,000.-
			06					<u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>	956,000.-	+ 700,000.-	1,656,000.-
				07				<u>INVERSION FISICA</u>	956,000.-	+ 700,000.-	1,656,000.-
					03			<u>Bienes de Capital</u>	956,000.-	+ 700,000.-	1,656,000.-

[Handwritten signature]

JURISDICCION 8 - PODER JUDICIAL

REESTRUCTURACION DISTRIBUCION DE CREDITOS EN LAS PARTIDAS PARCIALES PRESUPUESTO AÑO 1974 (Decreto 017/74)

Sec.	Sect.	P.P.	P.p.	C O N C E P T O	Crédito	Compensación	Crédito Actual
01	02	02	1	<u>BIENES DE CONSUMO</u>	<u>730.000.-</u>	+ <u>60.000.-</u>	<u>790.000.-</u>
			1	Alimentos y Productos Agropecuarios	120.000.-		120.000.-
			2	Productos de la Minería, Petróleo y/s. Deriv.	130.000.-		130.000.-
			3	Textiles y Confecciones	100.000.-	+ 30.000.-	130.000.-
			4	Maderas, Corcho y/s. Derivados	2.000.-		2.000.-
			5	Papel, Cartón e Impresos	150.000.-	+ 30.000.-	180.000.-
			6	Productos Químicos y Medicinales	20.000.-		20.000.-
			8	Cueros, Caucho, Plást. y/s. Manufacturas	48.000.-		48.000.-
			9	Piedra, Vidrio y Cerámica	10.000.-		10.000.-
			10	Metales comunes y/s. Manufacturas	150.000.-		150.000.-
		04		<u>SERVICIOS</u>	<u>546.000.-</u>	+ <u>40.000.-</u>	<u>586.000.-</u>
			1	Electricidad, Gas y Agua	40.000.-	+ 10.000.-	50.000.-
			2	Transporte y Almacenaje	1.000.-		1.000.-
			3	Pasajes	40.000.-		40.000.-
			4	Comunicaciones	30.000.-	+ 10.000.-	40.000.-
			5	Honorarios y Retribuciones a 3ros.	80.000.-		80.000.-
			6	Publicidad y Propaganda	20.000.-		20.000.-
			7	Seguros y Comisiones	1.000.-		1.000.-
			8	Alquileres	150.000.-		150.000.-
			10	Viáticos y Movilidad	120.000.-	+ 10.000.-	130.000.-
			11	Cortesía y Homenaje	40.000.-	+ 10.000.-	50.000.-
			12	Premios y Condecoraciones	10.000.-		10.000.-
			16	Otros	14.000.-		14.000.-

[Handwritten signature]

Ses.	Sect.	P.P.	P.p.	C O N C E P T O	Crédito	Compensación	Crédito Actual
06	07	03		<u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>	<u>956.000.-</u>	+ <u>700.000.-</u>	<u>1.656.000.-</u>
				<u>Inversión Física</u>	<u>956.000.-</u>	+ <u>700.000.-</u>	<u>1.656.000.-</u>
				<u>Bienes de Capital</u>	<u>956.000.-</u>	+ <u>700.000.-</u>	<u>1.656.000.-</u>
			11	Maquinarias y Equipos	110.000.-		110.000.-
			12	Moblajes	198.000.-	+ 250.000.-	448.000.-
			13	Herramientas	18.000.-		18.000.-
			14	Medios de Transporte	450.000.-	+ 150.000.-	600.000.-
			15	Aparatos e Instrumentos	100.000.-	+ 250.000.-	350.000.-
			17	Colecciones y Elem.p/Bibliot.y Mus.	50.000.-	+ 50.000.-	100.000.-
			18	Instalaciones	20.000.-		20.000.-
			22	Otros	10.000.-		10.000.-